

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 OCT 2021

VISTO la nota presentada por la Directora y Vicedirectora del Jardín de Infantes N° 14 de nuestra ciudad, Sras. María Alejandra DANNA, D.N.I. N° 20.583.918 y María Eugenia PACCIORETTI, D.N.I. N° 18.070.701, respectivamente; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan colaboración con un pasaje aéreo hacia nuestra ciudad para el Profesor Oscar Dejesus YANISELLI, quien llevará adelante el cierre del Trayecto de Formación en Servicio “El rol del docente de Nivel Inicial como mediador/a en la construcción de un vínculo placentero entre los niños/as, los libros y la lectura”.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RES/USH/RES (ida: 30/10/21 – regreso: 05/11/21), a nombre del Sr. Oscar Dejesus YANISELLI, D.N.I. N° 21.759.056, residente de la ciudad de Resistencia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RES/USH/RES (ida: 30/10/21 – regreso: 05/11/21) a nombre del Sr. Oscar Dejesus YANISELLI, D.N.I. N° 21.759.056, domiciliado en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a la nota presentada por la Directora y Vicedirectora del Jardín de Infantes N° 14 de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0540/21



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo